

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 031

LEGISLADORES

Nº **024**

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO PRESIDENCIA ADJUNTANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA
Nº 037/10 PARA SU RATIFICACIÓN

22 ABR. 2010

Entró en la Sesión de : S/T

Girado a Comisión Nº AD

Orden del día Nº

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 02 MAR 2010



VISTO la nota presentada por el Legislador Ricardo Alberto WILDER, Presidente del Bloque Frente Para la Victoria; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH- (ida 09/03/10, regreso 13/03/10) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-USH (ida 09/03/10, regreso 13/03/10), a nombre del Legislador Ricardo Alberto WILDER, Presidente del Bloque Frente Para la Victoria, quien deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para realizar gestiones inherentes a sus funciones, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.-LIQUIDAR en carácter de adelanto TRES (3) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.-IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.-REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

037 / 10

ES COPIA FIEL

MARGARITA MAMANI
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Dr. MANUEL GAMBALDI
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
FRETE PARA LA VICTORIA

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 131
02.03.10
HORA: 11:55
FIRMA:

Nota N° 03/10
Letra: L. R.A.W.
Bloque: F.P.V.

Ushuaia, 01 de marzo de 2010

Sr. Vicepresidente 1º A/C
Presidencia Poder Legislativo
Dr. Manuel RAIMBAULT
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle los pasajes correspondientes para los tramos Ushuaia- Buenos Aires - Ushuaia, como así también la liquidación de 3 (tres) días de viáticos por los días 10,11 y 12 de marzo inclusive del corriente año, con motivos de realizar gestiones inherentes a mis funciones.

Sin otro motivo, saludo muy atentamente.

Ricardo Alberto Wilder
Legislador Provincial
Frente para La Victoria
Tierra del Fuego